

Auto de sustanciación Civil 366
Proceso: Ejecutivo de Alimentos.
Demandante: Viviana Andrea Flórez Velásquez.
Demandado: Juan Gabriel Castrillón Quiceno.
Radicado: 17174318400120200014400.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, primero (01) de julio de dos mil
veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte demandante dentro del presente proceso, las respuestas enviadas a través del correo electrónico del despacho por parte de Banco Davivienda, Scotiabank Colpatria, Bancolombia, Banco GNB Sudameris, Banco Agrario de Colombia y Banco Popular.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a large, stylized flourish extending to the right.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-